



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 212 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 02 MAR 2026

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte N° 44-2026-GRJ/ORAF/OAF de fecha 02 de marzo de 2026, remitido por la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora (e) de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín.

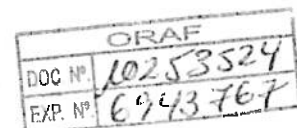
#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 44-2026-GRJ/ORAF/OAF de fecha 02 de marzo de 2026, remitido por la CPC. Iris Virginia Povis Ramos, Sub Directora (e) de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, a nombre de la **TAP TERESA HUAMAN VILCARANO**, para el cumplimiento del "**PLAN DE TRABAJO: CIERRE DE EJERCICIO 2025 E INVENTARIO DOCUMENTAL PARA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL**", actividad que se realizara del 03 de marzo al 30 de abril, para lo cual adjunta Plan de trabajo y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 783, por el monto de S/. 16,500.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP TERESA HUAMAN VILCARANO**, para el cumplimiento del "**PLAN DE TRABAJO: CIERRE DE EJERCICIO 2025 E INVENTARIO DOCUMENTAL PARA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL**", actividad que se realizara del 03 de marzo al 30 de abril, por el monto de S/. 16,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-



EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP TERESA HUAMAN VILCARANO**, para el cumplimiento del **“PLAN DE TRABAJO: CIERRE DE EJERCICIO 2025 E INVENTARIO DOCUMENTAL PARA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL”**, actividad que se realizará del 03 de marzo al 30 de abril, por el monto de S/. 16,500.00 (Dieciséis Mil Quinientos Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 114

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 21. 2. 99	10,500.00
2.3. 27. 11. 99	6,000.00
MONTO TOTAL	S/. 16,500.00



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cumplir con el **“PLAN DE TRABAJO: CIERRE DE EJERCICIO 2025 E INVENTARIO DOCUMENTAL PARA TRANSFERENCIA AL ARCHIVO CENTRAL”**, actividad que se realizara del 03 de marzo al 30 de abril, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.



**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **TAP TERESA HUAMAN VILCARANO**, sobre la rendición que efectúe por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....  
CPC IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 03 MAR 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (S)